



ACTA CONSEJO DE CONCESIONES SESIÓN EXTRAORDINARIA 25 DE JULIO DE 2024

En Santiago, siendo las 15:00 horas del jueves 25 de julio de 2024, se da inicio a la sesión del Consejo de Concesiones, la que se realizó de forma presencial y telemática, así, asistieron la Ministra de Obras Públicas Sra. Jessica López, la Presidenta Consejera Sra. Sonia Tschorne y los Consejeros Sres. Juan Carlos Ferrada, Andrés Gómez-Lobo y Alejandro Aravena, todos de forma presencial, y el Sr. Rodrigo Delgadillo de forma telemática.

También estuvieron presentes, los Sres. José Miguel Hidalgo y Gerardo Salinas, asesores de la Ministra de Obras Públicas, el Sr. Juan Manuel Sánchez, Director General de Concesiones, las Sras. Patricia Vásquez, Francisca Urquiza, Pamela Quiñones y Pamela Alborno y los Sres. Juan Eduardo Chackiel, Luis Felipe Elton, Sebastián García, Rodrigo Garin y Fabián Govorcín de la Dirección General de Concesiones, todos de forma presencial, y el Sr. Francisco Ribbeck, Secretario Abogado del Consejo de Concesiones.

1.- BIENVENIDA.

La Sra. Presidenta realizó el respectivo saludo protocolar, para posteriormente presentar los temas en tabla a tratar en la sesión, dando inicio a la misma.

2.- AGENDA DE LA REUNIÓN.

1. IP N°504 Estación Intermodal de Transporte Metropolitano Lo Valledor (EIM Lo Valledor).
2. Parques urbanos sobre autopistas concesionadas de Santiago.
3. Pronunciamiento Corredor Transporte Público de la Ruta 160.

3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. IP N°504 Estación Intermodal de Transporte Metropolitano Lo Valledor (EIM Lo Valledor).

El presente proyecto de iniciativa pública es presentado para el análisis del Consejo de Concesiones en virtud de lo establecido en el artículo 1 bis inciso séptimo letra a) del Decreto Supremo N°900, ley de concesiones de obra pública, que señala que el Ministerio de Obras Públicas deberá requerir informe previo del Consejo de Concesiones, en el caso que se deba “a) *Declarar de interés público los proyectos de iniciativa privada*”

Para el análisis del presente punto en tabla, expone el Sr. Fabián Govorcín, Jefe del Departamento de Iniciativas Privadas de la Dirección General de Concesiones.

Antecedentes

A continuación se expone acerca de los principales antecedentes del proyecto:



Fecha de Presentación	03 de octubre de 2023
Postulante	Inmobiliaria Intermodal P.A.C. SpA Manuel Novoa Tonda (Representante Legal)
Inversión Estimada	UF 1.497.202 ; USD 63 MM
Área de Influencia	Región Metropolitana Comuna de Pedro Aguirre Cerda
Plazo Concesión	34 años (4 años construcción)
Superficie	68.564 m2 (intermodal + parque)
Rentabilidad	- Social: 16,5% - Privada: 17%
IMG	70% de ingresos asociados a entrada y salida de buses
Subsidio	No requiere Valor Residual = UF 590.423 representa 39% de la inversión

En septiembre de 2019 ingresó la IP N°473 “Estación Intermodal de Transporte Metropolitano Lo Valledor (EIM Lo Valledor), rechazada mediante Oficio Ord. DGC N°579 de 19 de junio de 2020, por las siguientes razones:

- Existencia de un proyecto previo en tramitación, vía ley de Financiamiento Urbano Compartido “Estación Intermodal Metropolitana Pedro Aguirre Cerda”. (posteriormente no se concreta)
- No es compatible con los lineamientos estratégicos del municipio.
- No cumple normativa uso de suelo de un bien nacional de uso público.

SECTRA mediante el estudio “Construcción de Estación Intermodal en la R.M” está generando un anteproyecto para una estación de intercambio en el sector de Lo Valledor. Cabe destacar que, la ubicación de la estación intermodal que SECTRA está desarrollando coincide con la propuesta de la IP N°504.

La inversión estimada de la EIM es de UF 1.865.000, con una TIR de 14.1%.

Problema identificado

En la zona de Santiago Sur no existen los servicios adecuados de intermodalidad entre los sistemas de transporte.



La posibilidad de entregar un nuevo punto de intercambio modal a la Región Metropolitana es algo que el sistema de transporte público metropolitano requiere.

Propuesta

La iniciativa consiste en una estación de buses urbanos, interurbanos y rurales con un

Equipamiento comercial y áreas públicas de esparcimiento, que permitan prestar los servicios de intermodalidad de transportes para los usuarios de buses, con la red de Metro y trenes del país. Contempla 68.564 m² distribuidos en 3 niveles soterrados.



Descripción

El proyecto emplazado en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, entre las Avenidas Carlos Valdovinos, Isabel Riquelme y Buzeta.

Los accesos principales a la Estación Intermodal son por avenida Carlos Valdovinos, y accesos de buses por avenida Buzeta.

Hacia el oriente se consolida un acceso público peatonal que une la estación de buses con la estación de metro y trenes de Lo Valledor, consolidando un sistema de movilidad integral de escala metropolitana.



Nivel 1 y 2: contempla acceso peatonal calle Carlos Valdovinos y se consolida un gran parque urbano. También considera áreas comerciales.

Nivel -1: Con acceso vehicular a estacionamientos públicos y acceso diferenciado para los buses a la estación de buses Interprovinciales, con 22 andenes, y a los buses rurales con 6 andenes.

Niveles -2 y -3: se proponen estacionamientos subterráneos privados y áreas comerciales.



Imagen desde calle Carlos Valdovinos

Concordancia IPT

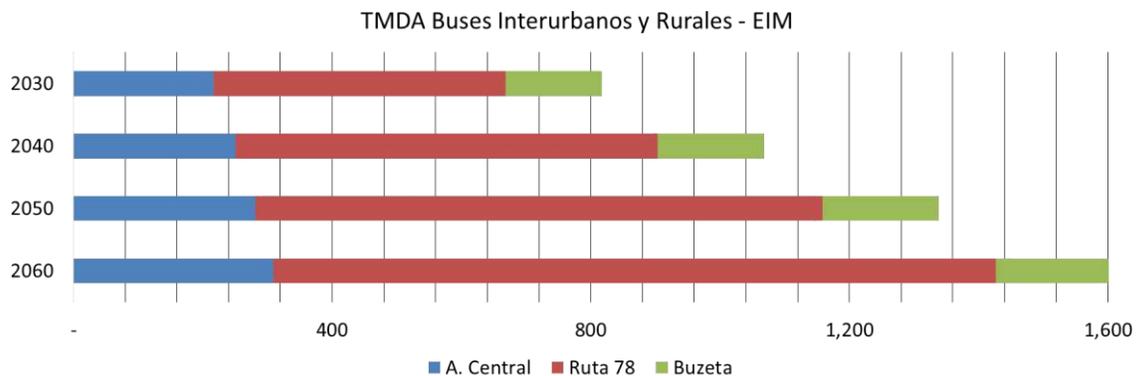
El proyecto se desarrolla sobre un terreno del Ministerio de Bienes Nacionales ubicado en la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, Rol N° 11670-2, Lote B, dirección Avenida Carlos Valdovinos N° 3463, el cual se encuentra afecto a declaratoria de bien nacional de uso público, de acuerdo a lo resuelto por medio de la Decreto Exento N° 473 del 26.12.2018 del Ministerio de Bienes Nacionales.

El terreno se encuentra regido por el Plan Regulador Comunal de Santiago 1990.

El terreno se ubica en la Zona F del PRC de Santiago de 1990. Usos permitidos → Equipamiento → Cultura; Área Verde; Deporte

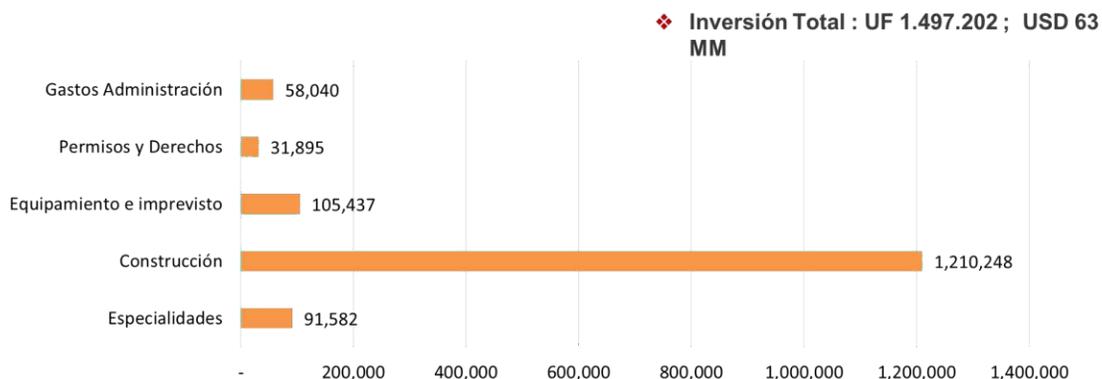


Demanda



- Se considera la captura de buses interurbanos y rurales que utilizarían la EIM Lo Valledor, obtenida con un 20% de los buses totales estimados en las rutas Autopista Central, Ruta 78 y Buzeta.
- Tasa crecimiento escenario base: 3,09%

Inversión



- Nota: No considera el costo del terreno: UF 55.229

Evaluación Social

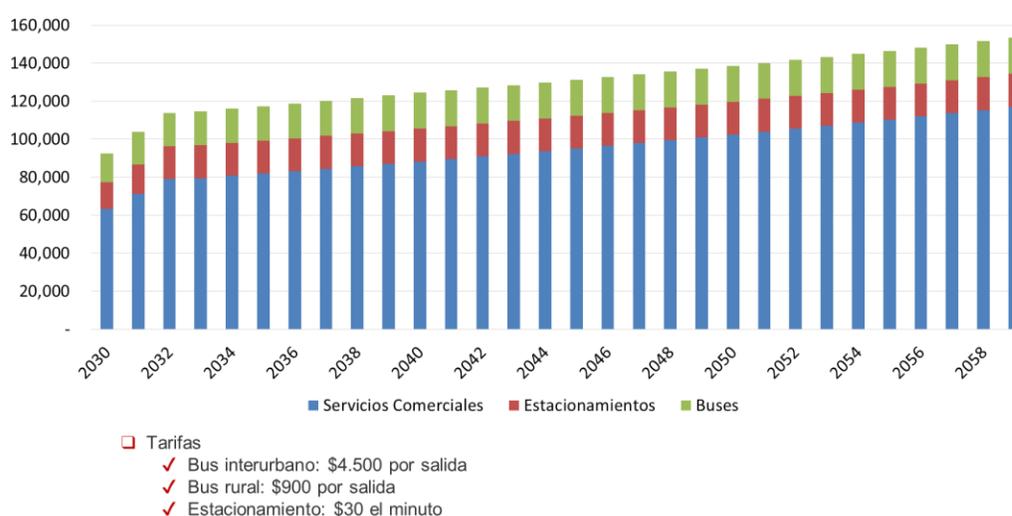
Indicador	Ev. Social
Inversión social	UF 1.053.641
TIR social (%)	16,5%
VAN (12%)	UF 914.574

Aspectos considerados:

- Beneficios sociales: por ahorro de tiempo de pasajeros
- Factor inversión: 0,76 (*)
- Situación base: no se considera nuevos proyectos respecto de la situación actual
- Situación base optimizada: Construcción, mantenimiento y operación de EIM.

(*) factor de corrección de precios sociales utilizado de 0,76 para los ítems de inversión como para los costos de operación y mantenimiento proviene de la “Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Vialidad Local”, MIDESO 2016, que se incluye en los Requisitos de Información Sectorial (RIS) Sector Transporte MIDESO 2023

Ingresos



Evaluación Privada

Indicador	Ev. Privada
Inversión privada	UF 1.497.202
Plazo de concesión	34 años
TIR Privada (%)	17%
Subsidio	No requiere
Pago Final	UF 590.423

➤ Análisis de sensibilidad

Situación	Descripción	TIR (%)	Subsidio (UF)
I	Disminución de los ingresos comerciales en un 25%	12,8%	-
II	Disminución de los ingresos comerciales en un 50%	7,2%	-

Pronunciamientos

DIRPLAN:

“...Del análisis realizado a la Iniciativa Privada, considerando que ésta mejora la operatividad de los servicios interurbanos y rurales mediante una transición efectiva hacia el sistema de transporte público de Santiago, fomentando la descentralización y una integración óptima con servicios de alta conectividad, esta Dirección recomienda declararla de interés público. No

obstante lo anterior, y ante la necesaria coordinación de la inversión pública con otros Ministerios se recomienda examinar el proyecto de la Estación Intermodal desarrollado por SECTRA-MTT, localizada en el mismo sector, con el fin de analizar tanto la demanda prevista como las características generales del proyecto y definir la mejor solución a la problemática existente...”

SEREMI MINVU RM:

“...le informo que, en opinión de esta Secretaría Ministerial, la Edificación Pública propuesta por INMOBILIARIA INTERMODAL P.A.C. SPA es de interés público. Sin embargo, se debe hacer presente que, por tratarse de un predio con uso de suelo Área Verde-Parque Metropolitano asociado a Cauce (Artículo 5.2.3.4. Avenidas Parques, del Plan Regulador Metropolitano de Santiago) se debe aclarar y validar, si el predio es un Bien Fiscal o un Bien Nacional de Uso Público (BNUP), para saber con certeza que normativa le rige y que tramites corresponde hacer. En el caso de fuera BNUP se debe aplicar lo normado en el Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) pudiendo ocupar solo el 5% de la superficie total del parque con destinos complementarios al área verde; además, debe considerar lo establecido al art. Transitorio de la Ley 19.425 que norma el subsuelo. Asimismo, si no es BNUP debe aplicar lo normado en el Art. 2.1.31 de la misma OGUC, que permite el 10% de la superficie total del predio para los destinos complementarios al área verde...”

METRO S.A.:

“...Es importante mencionar que Metro forma parte de la mesa técnica liderada por Sectra – MTT la cual se encuentra desarrollando un estudio de similares características para el Sector de Lo Valledor, utilizando la misma ubicación, pero con utilización del espacio en distintos niveles, conexiones con Metro (Línea 6) y EFE (Tren Central), estudio que debe formar parte de los antecedentes a considerar en futuros avances de esta iniciativa. Dado lo anterior, Metro se pronuncia a favor de declarar el proyecto de interés público...”

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago – GORE RM:

“...En cuanto a la Estrategia Regional de Desarrollo vigente, se observa que, respecto a los 6 lineamientos estratégicos, el proyecto contribuiría en cinco lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo, a saber: Punto 1.1 “Coordinar una mejora de la conectividad intra e interregional”(...) Punto 1.3 “Promover la consolidación de polos de desarrollo regional y metropolitano” (...)Punto 3.2 “Promover una cultura regional que valore el trabajo decente” (...) Punto 4.2 “Liderar el desarrollo de un sistema regional de áreas verdes”(...) Punto 4.6 “Incentivar el uso de energías limpias”(...) No se advierte que el proyecto genere perjuicios o retroceso en alguno de los lineamientos de la estrategia regional de desarrollo. En conclusión, tras una revisión cuidadosa y considerando los parámetros y supuestos propuestos, el Gobierno Regional de Santiago valora positivamente la propuesta de la Iniciativa Privada N° 504 - ESTACIÓN INTERMODAL DE TRANSPORTE METROPOLITANO LO VALLEDOR (EIM LO VALLEDOR)...”

Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda:

“...La municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, manifiesta que dicha iniciativa es compatible con los lineamientos estratégicos de desarrollo del municipio. Por este motivo se deben tomar las siguientes consideraciones: (...) Cumplimiento con los instrumentos de planificación urbano existente y vigente, entre ellos Plan Regulador Comunal y Plan Regulador Metropolitano de Santiago...”

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones:

“...La Iniciativa Privada N°504 es de interés público para el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. La Estación Intermodal Lo Valledor se encuentra considerada en el “Plan Estratégico de Estaciones Intermodales para la Región Metropolitana”. El plan estratégico de EIM contempló 37 localizaciones para distintos tipos en la región, las cuales fueron clasificadas y seleccionadas a partir de un análisis multicriterio que derivó en la selección de un subconjunto de 7 localizaciones, las que se llevaron a nivel de prediseño con su respectiva evaluación social. De esas 7 desarrolladas a nivel de prediseño solo la estación intermodal de Lo Valledor fue llevada a nivel de anteproyecto (...). El estudio “Construcción de Estación Intermodal en la R.M” (SECTRA, en desarrollo) está generando un prediseño para una estación de intercambio en el sector de Lo Valledor. En este estudio participan diversos organismos tales como DTPM, UOCT, Metro, EFE, SEREMI del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, así como otros integrantes del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Si bien la ubicación de la estación intermodal que SECTRA está desarrollando coincide con la propuesta de la IP, el diseño interno, así como sus conexiones difieren...”

REFLEXIONES/DELIBERACIÓN DEL CONSEJO:

El Consejo agradece la exposición del Sr Fabián Govorcín y a continuación emite su pronunciamiento respecto al proyecto:

El Consejo valora la iniciativa, reconociendo la necesidad de mejorar la situación de transporte público en el sector de Lo Valledor y la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

Como elementos favorables a evaluar del proyecto, considerando los criterios de evaluación del artículo 102° del Decreto Supremo N° 956, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Consejo destaca que el proyecto tiene una alta rentabilidad social, no requiere subsidio y el IMG representa el 70% de ingresos y salidas de buses, por lo que el riesgo fiscal es bastante bajo, lo que es novedoso en relación a las iniciativas privadas que suele analizar el Consejo.

Por otro lado el proyecto cuenta con el apoyo de la Municipalidad y el GORE, quienes se muestran interesados y evalúan positivamente su desarrollo al ser compatible con sus lineamientos estratégicos y con el Plan Regulador Comunal y Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

Además, sin perjuicio de que podrían existir dudas sobre el componente de innovación, igualmente existen elementos a destacar como, por ejemplo, el mayor valor por dinero que podría obtenerse del proyecto al ser gestionado a través de un modelo de gestión privado por concesiones en vez de ser desarrollado con financiamiento público, lo que podría generar mayores rentabilidades y beneficios sociales. En ese mismo sentido, como sugerencia para potenciarlo aún más, el Consejo plantea la posibilidad de fomentar otros usos y servicios que podrían impulsar al sector como un foco de desarrollo, más allá del transporte y comercio (por ejemplo, servicios públicos, servicios de salud, etc.).

Sin perjuicio de lo anterior, antes de pronunciarse de forma favorable de esta IP, el Consejo solicita aclarar si el terreno donde se va a emplazar el proyecto corresponde a un bien nacional de uso público o un bien fiscal, para tener certezas en relación a los porcentajes de ocupación

de suelo permitidos conforme a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), así como incorporar el valor de suelo.

En este contexto, el Consejo se muestra favorable a recomendar la declaración de interés público de la iniciativa privada, pero, para ello, se requiere como condición, tener certezas respecto de la opinión y decisión del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de SECTRA sobre el proyecto. Esto considerando que, actualmente, existe un estudio que se encuentran desarrollando estos organismos (“Construcción de Estación Intermodal en la R.M”), el que presenta una ubicación de estación intermodal coincidente con la propuesta de la iniciativa privada, aunque difieren en cuanto al diseño interno y conexiones.

En este sentido, es evidente que no pueden desarrollarse ambos proyectos de forma paralela, ya que en lo esencial, cumplen el mismo objetivo, por lo que para evitar una superposición de proyectos, duplicación de funciones y gasto innecesario de recursos, es primordial que el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y SECTRA se sumen como organismo público con competencia en el proyecto o mandante y exista una actuación coordinada con el resto de organismos públicos.

Este requisito previo para un pronunciamiento definitivo es coherente con el criterio que ha sostenido el Consejo respecto a la evaluación de proyectos de iniciativas privadas, además de ser concordante con el mandato que establece el artículo 5° de la ley N°18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado, que señala que *“Las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública. Los órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.”*

Para ello, el Consejo solicita a la Dirección General de Concesiones oficiar a SECTRA y al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el sentido previamente señalado, para poder emitir un pronunciamiento definitivo sobre el proyecto.

2. Parques urbanos sobre autopistas concesionadas de Santiago.

Para el análisis del presente punto en tabla, expone el Sr. Juan Manuel Sánchez, Director General de Concesiones.

Programa Buen Vecino

El Programa Buen Vecino es un programa de relacionamiento institucional de la Dirección General de Concesiones del MOP, que busca mejorar las condiciones de vida de las comunidades y habitantes ubicados en el entorno geográfico de los proyectos concesionados, desde una mirada de infraestructura sostenible, inclusiva y segura, mediante la materialización de un Plan de Obras de mejoramiento en contratos en etapas de construcción ejecutadas mediante y con criterios de procesos inserción operación, participativos territorial.

La adaptación de la infraestructura requiere de una actualización permanente para atender a las necesidades de las comunidades que conviven con los proyectos de infraestructura, por eso el Programa Buen Vecino se ha constituido bajo la forma de un programa, dada la naturaleza dinámica de la urbanidad y las necesidades sociales constantes en el tiempo. En ese sentido, es importante que el Estado no solo se enfoque en el desarrollo más eficaz y eficientemente posible de la infraestructura sino que también ponga el foco en hacerse cargo de los impactos

y efectos que esta genera en la sociedad.

El programa contempla un plan de obras, que contiene una serie de modificaciones regulatorias en algunos casos, que va a ir permitiendo incorporar nuevas herramientas a las concesiones, especialmente viales.

Hoy la ciudadanía manifiesta con claridad su intención de incidir en las características de las obras en tanto los afecten, contando con herramientas jurídicas relevantes que sustentan sus reclamaciones y exigencias:

- Ley de Participación Ciudadana, Instructivo Presidencial, Norma General de Participación Ciudadana MOP.
- Ley de Transparencia.
- Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, Acuerdo de Escazú, Ley de Cambio Climático, etc.

Lo anterior exige una participación sustantiva con perspectiva de derechos en los contratos de concesión en todas sus etapas, con el objeto de establecer proyectos y obras más participativos e inclusivos, que atenúen oportunamente la presencia de costos territoriales y sociales, asociados a las expectativas de las comunidades aledañas a las obras.

Desafíos

Hacer de las obras del mediante la ejecución MOP un “Buen Vecino”, de obras que permitan mejorar la calidad de aledañas, asumiendo vida de las comunidades y abordando las externalidades negativas con que estos proyectos impactan en los territorios en que se emplazan, poniendo el foco en cuatro grandes ejes:

- La Seguridad Pública de los usuarios y vecinos de los proyectos.
- El Desarrollo Local de las comunidades que se ubican en el entorno de los proyectos concesionados.
- La recuperación de Espacios Públicos.
- El mejoramiento de la Calidad de Vida de los habitantes que viven en las inmediaciones de los proyectos concesionados.

Avances del Programa Buen Vecino:

Durante el año pasado se realizaron más de 77 iniciativas, por un total de MM U\$ 81, que han beneficiado a más de 140.000 vecinos. Durante el presente año, se realizarán 163 obras en 10 regiones del país, por un total de MM U\$ 152, las que beneficiarán a más de 554.000 personas. Para el período comprendido entre 2023-2026, el monto total de inversión alcanzará los MM U\$ 364.



Grandes proyectos

1. **Plazarela Autopista Central o eje Norte – Sur** (sector 1 San Pablo – Alameda, sector 2 Alameda – Toesca, y sector 3 Plaza Blanco Encalada c/Copiapó).
2. **Plazarela Vespucio Sur**, comuna San Ramón.
3. **Plazarela Vespucio Sur**, comuna La Florida.
4. **Plazarela Vespucio Sur**, comuna La Cisterna.
5. **Plazarelas Ruta 68**, comuna Pudahuel.
6. **Plazarela Vespucio Sur**, intersección Am. Vespucio C/ Avda, LaFlorida y Avda. Departamental.
7. **57° Comisaría Motorizada**, comuna de Renca (Costanera Norte).
8. **7° Comisaría Autopista Central**, comuna de Cerrillos y Lo espejo (eje General Velásquez).

Algunas de estas obras ya son una realidad y han mejorado significativamente la calidad de vida de los vecinos y vecinas, por ejemplo de la comuna de Maipú dónde recientemente se inauguró la Plaza Primo de Rivera y en la comuna de Renca dónde se inauguró el boulevard Pelluhue. Estas nuevas áreas verdes contribuyen a la seguridad pública y en esta misma línea hemos inaugurado en la ruta 5 sur, 56 cámaras de seguridad que ya vigilan nuestra principal ruta nacional. A esto se sumará durante el 2024, entre Temuco y Rio Bueno otras 56 cámaras más.

Se espera iniciar los trabajos para instalar circuitos de televigilancia en la ruta 5 desde Rio Bueno a Parga, en la ruta 160 en la región del Bío Bío y en la región de Atacama.



El Presidente Gabriel Boric señaló: “El Estado de Chile, en la Alianza Público – Privada, creemos que puede hacer mucho más, por lo que he solicitado al Ministerio de Obras Públicas que inicie los estudios para la más rápida ejecución de un conjunto de nuevos espacios verdes llamadas Plazarelas, que mejoren la seguridad y el entorno de los vecinos y vecinas que viven en las cercanías de las autopistas urbanas, como es el caso de los vecinos de la autopista central en la región metropolitana, que merecen el mismo estándar con que se construyó y se continúa construyendo la autopista Vespucio Oriente.

Por último, quiero anunciar la construcción de dos comisarías de autopistas, ubicadas en la comuna de Renca y en el eje General Velásquez en las comunas de Cerrillos y Lo Espejo.”

Programa Buen Vecino DGC: Parque Urbano sobre la Autopista Central

El Parque Urbano se extenderá por 2,1 kilómetros, desde San Pablo hasta Toesca, cubriendo una superficie total de 105 mil metros cuadrados (10 hectáreas).

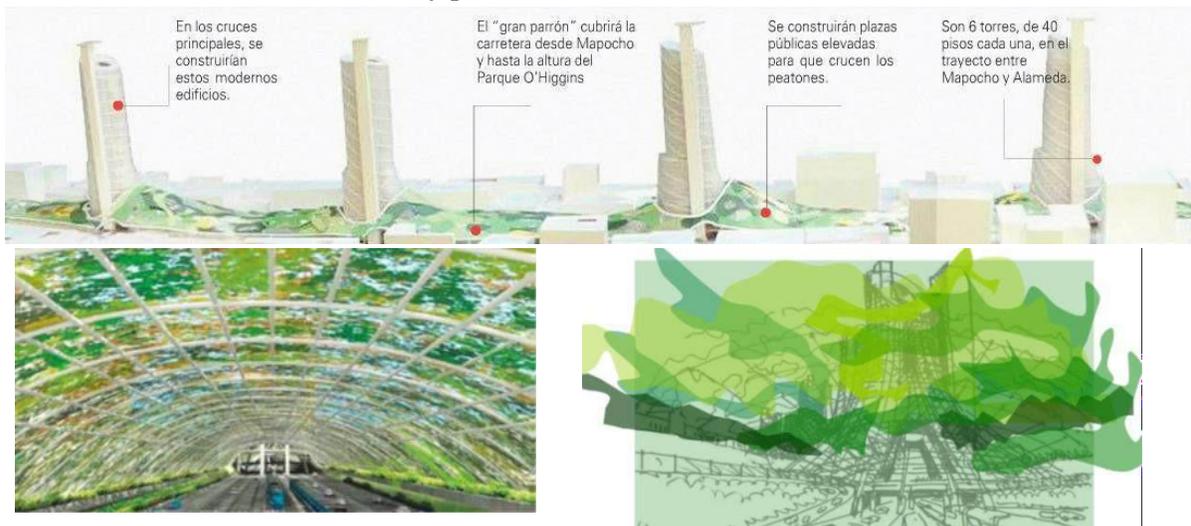
La Autopista Central es una arteria vital que conecta 15 comunas de la Región Metropolitana. El nuevo parque no solo ofrecerá un espacio verde significativo, sino también mejorará la conectividad urbana y cerrará una de las principales cicatrices urbanas de Santiago, haciéndolo un proyecto sostenible y moderno, ayudando a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y mejorando la seguridad de los automovilistas y la calidad de vida de vecinas y vecinos.



Propuestas previas

Han existido propuestas previas en 2011 y 2014:

- Propuesta Cristián Boza, año 2011: Propone la construcción de una cubierta verde y cuatro nuevas torres de comercio y servicios, que además servirían como plataforma de conexión entre oriente y poniente.



Fuente: https://www.archdaily.cl/cl/02-124483/cristian-boza-propone-una-cubierta-vegetal-sobre-la-autopista-central?ad_source=search&ad_medium=projects_tab&ad_source=search&ad_medium=search_result_all

- Propuesta Municipalidad Santiago, año 2014: Liderado por la entonces Alcaldesa, Carolina Tohá, la propuesta busca construir un área verde con espacio para peatones, transporte público, ciclovías, además de cuatro sub polos intermodales ubicados en la Puerta Norte (San Pablo) Santa Ana, Los Héroes y Toesca, donde se busca que combinen varios medios de transporte.



Fuente: <https://www.plataformaurbana.cl/archive/2015/10/19/en-noviembre-se-decide-futuro-del-parque-que-cubrira-a-la-autopista-central/>

Propuesta Sociedad Concesionaria Vespucio Sur:

A continuación se presentan propuestas presentadas por la SC Vespucio Sur.



Vespucio-Departamental-Av. La Florida: Se proponen zonas de parada temporal para autos a ambos lados, Equipamiento deportivo de gran tamaño, iluminación en altura y cubrir el zanjón de la aguada entre otros. Fuente: Elaboración SC Vespucio Sur



Zona estación metro La Cisterna: En la zona se ubica la estación de Metro La Cisterna de la línea 4 A y Línea 2, que en superficie se complementa con el corredor de transporte público de Gran Avenida Intermodal La Cisterna. Esto consolida a esta esquina como un importante punto de transferencia de público.

Fuente: Elaboración SC Vespucio Sur



Eje Las Acacias-Retorno Vespucio: Desarrollo de tapas tipo “cubiertas de trinchera” para crear espacio urbano en la superficie. Se incorpora mobiliario urbano y paisajismo, recuperando áreas para uso público.

Fuente: Elaboración SC Vespucio Sur

Referencias Internacionales



The New York City Highline, año 2014:

Este parque de 3,75 km² es una pasarela verde elevada sobre los railes de una antigua vía ferroviaria. Actualmente, es un valioso espacio público que combina arte, naturaleza y múltiples servicios.

Fuente: <https://www.timeout.com/newyork/parks/highline>



Autovía M-30 Madrid, año 2007:

En una vía subterránea con un parque con un parque lineal de seis kilómetros en la parte superior. A principios de los 2000 se tomó una decisión de soterrar el tramo más conflictivo de todos por su localización privilegiada, se recuperó el cauce del río Manzanares.

Fuente: <https://www.espormadrid.es/2006/06/m-30-ahora-m-30-despus-de-las-obras.html>



Green Square Bratislava, año 2011:

Esta intervención urbana explora el potencial del lado inferior de los intercambios de autopistas como refugios y terminales de autobuses. Presenta una pintura verde que transforma la atmosfera debajo de la autopista.

Fuente: https://www.archdaily.cl/cl/1003250/entre-autopistas-cuales-son-las-posibilidades-espaciales?ad_source=search&ad_medium=search_result_articles

REFLEXIONES/DELIBERACIÓN DEL CONSEJO:

El Consejo agradece la exposición del Sr Juan Manuel Sánchez, y a continuación emite su pronunciamiento respecto al proyecto:

El Consejo reconoce la necesidad de mejorar la calidad de vida de la población que habita en torno a la infraestructura desarrollada por el Estado y que muchas veces sufre las externalidades negativas que esta pudiera generar. En ese sentido es crucial que el Estado, de manera oportuna, se haga cargo a través del desarrollo de obras que permita reparar y mitigar los impactos causados y, más aún, permitir que las comunidades puedan vivir en espacios dignos. En ese sentido las iniciativas como las presentadas en la sesión, son absolutamente positivas y contribuyen a este objetivo.

El Consejo sugiere seguir analizando experiencias comparadas para poder rescatar elementos valiosos, especialmente de aquellas similares a las circunstancias y contexto de Chile. Además el Consejo sugiere dar una narrativa al proyecto, que no solo sea desarrollar infraestructura por el solo hecho de construir, sino que debe ir acompañada de programas que hagan sentido a la comunidad y den un relato que sea atractivo, para lo cual es importante integrar en el trabajo a otros ministerios como por ejemplo el Ministerio del Deporte y asociar el proyectos a figuras de relevancia pública que contribuyan a su promoción.

El Consejo también da cuenta de la importancia de que el proyecto pueda ser sostenible en términos de su conservación, tanto en relación a su costo de mantenimiento como también a que sea resiliente al cambio climático y sequía, ya que la conservación de parques exige una alta demanda hídrica. En ese mismo sentido se recomienda no descartar la posible inclusión de servicios complementarios que puedan contribuir a este propósito.

3. Pronunciamiento Corredor Transporte Público de la Ruta 160.

El Consejo, retoma la discusión pendiente en relación al análisis del proyecto Concesión Corredor Transporte Público Ruta 160, durante la sesión ordinaria del Consejo de Concesiones del 23 de mayo de 2024, en la cual se decidió que previo a emitir un pronunciamiento, el Consejo requería solicitar mayor información:

- Un informe que contenga la opinión del Gobierno Regional y las Municipalidades respecto al proyecto, para conocer la opinión de los actores locales.
- Los planes regionales de desarrollo urbano y los planes reguladores comunales, intercomunales y metropolitanos disponibles para analizar la relación del proyecto con ellos y/o insumos relacionados al análisis de dicho tema.
- Complementar información sobre los beneficios del proyecto.

Dicha información fue remitida para conocimiento del Consejo, por lo que habiendo tenido a la vista los antecedentes señalados, el Consejo decide pronunciarse favorablemente a la opción de desarrollar el proyecto Corredor Transporte Público Ruta 160 mediante el sistema de concesiones.

4.- ACUERDOS.

El Consejo acuerda agendar una próxima sesión ordinaria en el mes de agosto. La fecha exacta dependerá de la disponibilidad de la agenda de la Ministra, por lo que se confirmará posteriormente.

A su vez el Consejo solicita a la Dirección General de Concesiones, presentar en la próxima sesión sobre las materias más relevantes de la gestión de DGC, especialmente en relación a los avances de la cartera de proyectos y los principales desafíos que se enfrentan para cumplir con los compromisos 2024-2025, así como de los avances de los proyectos que se encuentran en construcción y operación.

5.- TÉRMINO DE LA SESIÓN.

Sin otros asuntos que tratar, se puso término a la reunión, siendo las 18:30 horas.